



Universidad de Buenos Aires

BUENOS AIRES - 2 FEB 2010

VISTO el CUDAP:EXP-UBA:0000518/2010 del registro de la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución n° 868 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, se asignan y transfieren a esta Universidad fondos destinados a financiar los proyectos de apoyo para el mejoramiento de la calidad en el marco del Proyecto de Apoyo a las Ciencias Humanas (PROHUM).

Que por Resolución n° 386/09, la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS ha puesto en marcha el Proyecto de Apoyo a las Ciencias Humanas (PROHUM) con la finalidad de brindar apoyo a las estrategias de mejoramiento de la calidad de la formación en las disciplinas de Educación, Filosofía, Historia, Letras e Idiomas de las universidades nacionales.

Que este es el primer desembolso del convenio, que corresponde al año y primer semestre del segundo año del proyecto.

Lo dispuesto por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

“Ad Referéndum del Consejo Superior”

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Aprobar la incorporación de la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TRECE (\$465.113.-), al Presupuesto de la Universidad de Buenos Aires, Ejercicio 2010, Financiamiento 16 – Economía de ejercicios anteriores.

ARTICULO 2º.- Establecer que la Universidad de Buenos Aires deberá presentar

86
A



Universidad de Buenos Aires

II.

CUDAP:EXPTE.UBA 0000518/2010

la rendición de cuentas documentada acerca del uso efectivo de los recursos transferidos en la Dirección de Rendición de Cuentas de este Rectorado y Consejo Superior, en el marco de lo establecido por la resolución SPU n° 300/09 y de acuerdo a lo indicado en los respectivos convenios.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a las Direcciones de Programación y Control Presupuestario, de Contabilidad y de Rendición de Cuentas de Rectorado. Desé cuenta al Consejo Superior y pase a las Direcciones Generales Presupuestaria y Contable y de Registración y Control a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 22

84

RUBEN E. HALLU
Rector

José Luis Gjusti
Secretario de Hacienda y Administración